1	
11	
1,-1	
11	
30 A 10	
m	Documentos
TTI .	
	LA REFORMA DEL ESTADO
3	LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO COSTARRICENSE

Debemos preguntarnos cuál es la situación en la que se encuentra el país y analizar si la democracia, de la que nos sentimos orgullosos los costarricenses, se adapta a los dictados de las democracias representativas que se han modernizado. Debemos preguntarnos si esa democracia, de la que nos orgullecemos los costarricenses, ha evolucionado de acuerdo con el tiempo. Es importante que nos pregunternos si esa democracia costarricense está dándole a ese hombre y a esa mujer costarricenses lo que requieren y demandan.

Debemos revisar la estructura del Estado. Cuando el concepto de Estado como división territorial, ha perdido vigencia. La Comunidad Económica Europea ha logrado demostrar que las barreras y las fronteras se han eliminado. El comercio y los servicios no tienen ningún tipo de fronteras más allá de estos acuerdos pluriestatales. Aquel viejo concepto del Estado territorial ha cedido terreno ante la transformación tecnológica, en donde los medios y los sistemas de comunicación más avanzados hacen cada día más evidente que no deben existir esas fronteras. Hoy día, cuando los programas de globalización y de apertura económica también se orientan hacia ese norte, debemos preguntarnos cuál debe ser el Estado que debemos desarrollar y tener en Costa Rica.

En un Estado pequeño, eficiente y ágil, teniendo presente que debe ser un Estado soberano, me parece que sea cual sea la evolución que tengamos dentro de la estructura estatal, el concepto de soberanía nacional no debe ceder terreno ante nadie.

Es importante recordar que, siendo un país pequeño, no tuvimos límites para lograr grandes avances para alcanzar la paz en Centroamérica; que a pesar de ser un país pequeño tuvimos el reconocimiento a un costarricense con la designación de Premio Nobel de la Paz, lo que demuestra que, en materia de problemas internacionales, la autoridad moral puede pesar tanto como la capacidad económica.

En Costa Rica, siempre hemos tenido como fines: alcanzar el bien común y buscar mejores oportunidades para los sectores sociales más deprimidos, democratizar el crédito y la posibilidad de alcanzar

el ascenso en la escala social mediante la oportunidad del crédito para los pequeños productores y establecer planes de vivienda para todos los costarricenses; pero, a lo largo del tiempo y de varias décadas, parece que los instrumentos que utilizamos para alcanzar esos fines y las instituciones públicas creadas para dar esos servicios, fueron transformándose hasta llegar a convertirse en fines en sí mismos. Hoy día, hablamos más de la necesidad de defender la banca nacionalizada y algunas instituciones públicas, que de la defensa del servicio público y del apoyo a los sectores sociales que esas instituciones dejan en desventaja.

Pareciera que llevamos a dogma el medio y nos olvidamos del fin. Pareciera que lo importantes es el instrumento y no la esencia misma que orientó e inspiró a quienes dirigieron este país en los últimos cincuenta años, a crear y desarrollar instituciones para bien común. Cuando las instituciones se convierten en fines en sí mismas y olvidan que eran medios e instrumentos, es necesario entrar a reformar el Estado, a analizar el tamaño y la función de éste y a retomar esa luz que teníamos en el horizonte, al final de camino, para luchar por los fines, por la defensa de las ideologías y a los programas políticos que pregonábamos.

Hoy día, definiría esta nueva etapa como la de reconquista de los fines y la de reconsideración de los medios e instrumentos, como la etapa de eliminar la dictadura de haber convertido los instrumentos en fines.

Dentro de la reforma del Estado, es fundamental avanzar en el campo de la reforma institucional que el país clama y reclama, por lo que no puede postergarse. Tampoco podemos seguir dejando la reforma fiscal como un problema al que empujamos poquito a poco hacia adelante; hay que entrar en la reforma fiscal a hacer un verdadero programa de cirugía mayor. La agobiante deuda interna, la dificultad de atender el servicio de la deuda interna y los límites en la inversión pública, ponen al país en una encrucijada en donde la solucionamos o seguiremos arrastrando un problema que cada día será mayor.

En el campo social, no podemos tener instituciones que consuman mucho en la parte administrativa y burocrática y poco en la parte del servicio social. Esa transformación es impostergable y a ella debemos entrarle en el menor tiempo posible.

En materia de seguridad y narcotráfico, el país ha estado conmovido en los últimos días por las recientes revelaciones; pero, en este problema, al igual que en muchos otros, la estructura política del país da la impresión de que se conforma con el "slogan" y con una frase estereotipada, y no se entra al problema de fondo. Es fundamental que impulsemos aquellos instrumentos políticos en el

plano de la seguridad, del derecho penal, del derecho penitenciario y del ejercicio policial, para que fortalezcamos la estructura costarricense de la defensa del país y de sus habitantes y, en especial, de sus futuras generaciones, ante los embates del narcotráfico.

La reforma del Estado no es sólo para que hablemos de lo que le compete al Poder Ejecutivo, también es momento para que hablemos del Poder Legislativo; pero, es importante que hablemos del Poder Judicial. Costa Rica es un Estado con tres poderes diferentes; en los últimos años el Poder Judicial requiere que analicemos el funcionamiento de ese Poder.

Es importante que tengamos presente que la crisis de ingobernabilidad que vivimos, más acentuada a nivel del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, debemos evitarla a toda costa antes de que llegue a los linderos del Poder Judicial. Por esto, es fundamental que entremos a un capítulo verdaderamente transformador de gran cantidad de leyes, en materia del Poder Judicial, para poder seguir adelante con el programa de modernización de ese Poder y así facilitar los instrumentos que entraban y se han convertido en verdaderas carlancas de la administración de justicia: los sistemas de notificaciones y la acumulación de trabajo en las instituciones judiciales, entre otras.

Por ello, debemos entrar de lleno a impulsar ese programa de mejoramiento del Poder Judicial, programa que no pretendo diseñar desde esta tribuna, sino que simplemente desde aquí le recuerdo al país que el Poder Judicial lo ha venido elaborando y nosotros lo apoyamos.

Es conveniente que sigamos adelante con los programas de resolución alterna de conflictos para que descarguemos buena parte del entrabamiento en materia de resolución de disputas, en manos del Poder Judicial. Es importante que sigamos adelante con la modernización del Código Penal y el de Procedimientos Penales; en esta materia no me canso de repetir que me produce gran satisfacción, pero a la vez una gran tristeza, el hecho de que distinguidos magistrados de nuestra Corte Suprema de Justicia, entre ellos el doctor Luis Paulino Mora y el doctor Daniel González, hayan venido trabajando en la elaboración del nuevo Código para esa materia que deberá aplicarse en un país centroamericano; digo que es motivo de satisfacción porque ¡qué maravilloso que llamen a nuestros juristas, a nuestros directores supremos de la administración de justicia, para que ayuden en otros países en la confección de los códigos que regulan la materia represiva y su procedimiento para juzgarlos.

Pero, produce tristeza que teniendo esa riqueza académica y

jurisprudencial, esta legislación, con el aporte y la redacción de nuestros magistrados -entre otras personas- pueda convertirse primero en ley de la República en otro país y no en Costa Rica. Eso sí debe ser motivo de tristeza, y demuestra que nuestras instituciones deben evolucionar en forma más acelerada.

Esa es una de las áreas a la que debemos entrar con la evolución y la transformación del Poder Judicial, para evitar que una crisis lo lleve a situaciones inmanejables, en materia tan importante como la legislación civil, en lo correspondiente a familia, a la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la legislación laboral, que podría enriquecer el Código con la rica jurisprudencia nacional que se ha dictado en esos campos.

En igual forma, en el Tribunal Supremo de Elecciones, debemos pensar que la hora de la reforma ha llegado y que es el turno de esa transformación. Hace poco más de un año terminamos un proceso electoral con gastos millonarios en embanderamiento, transporte y propaganda que podrían significarle grandes ahorros al país, si modificáramos la legislación sobre la materia. Nuevamente me pregunto si con esas instituciones y estructuras estábamos dándole al hombre y mujer costarricenses, lo que demandan y requieren.

La reforma en materia electoral es urgente. La modificación para modernizar las leyes que rigen la materia, los gastos y el proceso en general, debe ser una de esas prioridades a impulsar.

Como hemos visto, la carga de la reforma y del ajuste no radica exclusivamente en el Poder Ejecutivo, sino en todos los Poderes del Estado. Lo triste de esto es que pareciera que con mucha frecuencia estos son discursos ya conocidos; temas que ha hemos discutido. Lo triste es, ¿por qué han pasado los años y los gobiernos sin que entremos a tomar las decisiones históricas que se requieren?.

El norte es claro, la jornada es ardua y el futuro no espera.

Tel: 240-8626 Fax: 240-8343

email: info@alvarezdesanti.or.cr